



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0003090/2020

RESOLUCION N°

///doba, 03 MAR 2020

FACULTAD DE LENGUAS

157

VISTO:

La solicitud realizada por la directora del Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Dra. Liliana Anglada, de dejar sin efecto las resoluciones de admisión de los proyectos de tesis doctoral de los siguientes postulantes: Ana Marina García (Res. Dec. N° 494/2011); María Fernanda Casares (Res. Dec. N° 2310/2010); Fabiana Graciela Takahashi (Res. Dec. N° 1410/2012) y Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Res. Dec. N° 1017/2011).

Y CONSIDERANDO:

Que los postulantes no han cumplimentado la carrera en los plazos estipulados reglamentariamente. Lo aconsejado por el comité de la carrera, según consta en el acta 10 del 22 de noviembre de 2019.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto las resoluciones de admisión de los proyectos de tesis doctorales presentados por Ana Marina García (Res. Dec. N° 494/2011); María Fernanda Casares (Res. Dec. N° 2310/2010); Fabiana Graciela Takahashi



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

(Res. Dec. N° 1410/2012) y Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Res. Dec. N° 1017/2011).

Art. 2°.- Autorizar al área administrativa del Despacho de alumnos de posgrado a cambiar la calidad de alumnos en el sistema informático SIU Guaraní de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1°.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.

gm



Dra. GRACIELA FERRERO  
Secretaria de Posgrado  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELMA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba